

pondientes al Grupo A1, Complemento de Destino y demás emolumentos legales".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 24 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
NEGOCIADO DE PERSONAL FUNCIONARIO

2283.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden número 759 de fecha 20 agosto de 2009, ha dispuesto:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de seis plazas de bomberos conductores, mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 312 de fecha 27 de diciembre de 2008, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4562 de fecha 5 de diciembre de 2008.

Y de conformidad con las Bases de la convocatoria, donde establece: 2ª Fase de la oposición, consistente en un CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A SEIS MESES; en uso a las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RD Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20/07/2007 sobre distribución de competencias entre las Consejerías (B.O.ME. Extra. 14 de 25/07/2007), a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, y de conformidad con el artículo 24 del RD 364/1995 de 10 de marzo, y con el artículo 1 del RD 456/1986 de 10 de febrero modificado por el RD 213/2003 de 21 de febrero.

VENGO EN DESIGNAR:

Como funcionarios en practicas a un total de seis aspirantes, abajo relacionados, que han superado la 1ª Fase de la oposición, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al sueldo base, recidencia y pagas extraordinarias del grupo de clasificación C2 con efectos del día 1 de septiembre de 2009:

1º.- DON RAÚL DELGADO ABRIL. D.N.I. 45.307.062-A.

2º.- DON JOSÉ FRANCISCO SOLER MARTÍNEZ, D.N.I. 45.294.923-B.

3º.- DON BORJA UBEDA SÁNCHEZ. D.N.I. 45.310.280-G.

4º.- DON FERNANDO ALVAREZ DE LOS CORRALES LÓPEZ D.N.I. 45.302.371-F

5º.- DON FRANCISCO JAVIER CORDERO MIGUEL D.N.I. 45.307.877-Q

6º.- DON JUAN MANUEL SALINAS CABRERA D.N.I. 45.298.360-K.

Melilla, 25 de agosto de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2284.- El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Melilla en escrito de fecha 20 de mayo de dos mil nueve, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 19 de agosto de 2009, comunica lo siguiente:

Dada cuenta, examinada la demanda se declara competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, así como este Juzgado para conocer del recurso.

Se admite a trámite la demanda formulada por COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA CAM contra CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, que se sustanciará por el procedimiento abreviado regulado en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se tiene por personado como parte recurrente al Letrado D. Víctor Santiago Arcal en representación de COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA CAM, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Dése traslado de la demanda a la Administración demandada, con entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados.

Si se tratase de una Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la L.J.C.A., de no comparecer en el proceso, puede comunicar al Juzgado por escrito, antes del día señalado para el juicio, los fundamentos por los que estime improcedente la pretensión del actor.

Se convoca a las partes a una vista que se celebrará el día 10/09/09 a las 10,16 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.